

161

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 01-010168- -00008-0000

Fec: 2006-10-17 13:50:13 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act 487 SOLICIPRORROGA

Folios: 2

2429/P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 01-010.168
Solicitud de patente a nombre de
Novartis AG.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76 Of. 305, obrando como apoderada en este negocio, atentamente solicito a usted se sirva conceder una prórroga de 30 días para dar respuesta a su oficio No. 8374 notificado por fijación en lista el 03 de agosto de 2006, relacionado con la solicitud de patente que se está tramitando bajo el expediente de la referencia.

Acompaño el recibo No. 06 - 75,718 de 02 de octubre de 2006, correspondiente a la tasa de la prórroga del término.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen

T.P. 68.228

Cod. 5376

EUA/ra.

162

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 1-10188

EDICTO No. 8519

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia proferió Resolución No. 8768 de 28-MAR-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "INHIBIDORES DEL NITRILÓ DE DIPEPTIDO CATEPSINA K".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Novartis AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceda el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 MAR 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 16-ABR-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 8519

Este edicto se desfija hoy 27-ABR-2007 a las 4:30 p.m.